

**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 14/01/2026**

6ª Sesión: EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, VIGILANCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

PA 1029/2024 CCA +6.CN6NSQA CONTR 2025 0000121175

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Subdirectora Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez (suplencia por ausencia)
(Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrada Jefa de Asuntos Consultivos.
Asesoría Jurídica del SAS
Subdirección de Asesoría Jurídica del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

Subdirector Económico-Administrativo y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 14 de enero de 2026, siendo las 12:01 horas, de forma virtual mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 12 de enero de 2026.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación con la **contratación del SERVICIO DE CONDUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, VIGILANCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.**

HORA: 12:00 horas

- **LECTURA DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICOS EMITIDO POR LA COMISIÓN TÉCNICA.**
- **CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.**



Constituida debidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión a las 12:02 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez (Central Provincial Compras de Huelva) sustituye por ausencia y, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación, al Director Económico-Administrativo y Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial Compras de Huelva). Asimismo, el Subdirector Económico-Administrativo y Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, sustituye por ausencia y, en calidad de vocal, a la Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta dada, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

En primer lugar, se procede a la Lectura del Informe técnico de valoración, conforme a criterios de evaluación automáticos, emitido por la Comisión Técnica designada al efecto, que se incorpora como un anexo a esta acta.

Tras la lectura y análisis de dicho informe, los miembros de la Mesa de Contratación deciden que se va a comprobar la documentación aportada por cada uno de las empresas licitadoras, en el sobre electrónico nº3 (teniendo en cuenta la puntuación otorgada en dicho informe de criterios automáticos y, de acuerdo con lo previsto, en el apartado 3) RECICLADO DE PRODUCTOS, del Anexo II del Cuadro Resumen, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y que es la que se especifica a continuación:

1) ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U:

Presenta una carta de compromiso para colaborar con la gestión de residuos e incorpora una resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre la autorización ambiental integrada solicitada por la AMBAR ECO S.L para el Centro de Transferencias de Residuos Industriales, en la provincia de Sevilla y no aporta, por tanto, la documentación requerida en el PCAP necesaria para obtener puntuación en este criterio.

2) CLECE FS S.A:

Presenta un contrato de gestión de residuos industriales en vigor.

3) EULEN S.A:

Presenta cuatro contratos de tratamiento de gestión de residuos, todos ellos, de fecha 7 de noviembre de 2019, en los que no figura la fecha de finalización, por lo que deberá aclarar si continúan en vigor.

4) SERVEO FACILITY MANAGEMENT S.A.U:

Presenta un contrato de tratamiento de residuos en vigor.

A la vista de dicho análisis, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, que el Informe técnico de valoración conforme a criterios de evaluación automáticos, emitido por la Comisión Técnica, queda pendiente de aprobación, hasta que se reciba la aclaración solicitada a la empresa EULEN S.A.

A las 12:40 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Subdirectora Económico-Administrativa y de
Servicios Generales del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva (suplencia por
ausencia)
(Central Provincial de Compras de Huelva)

* Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”